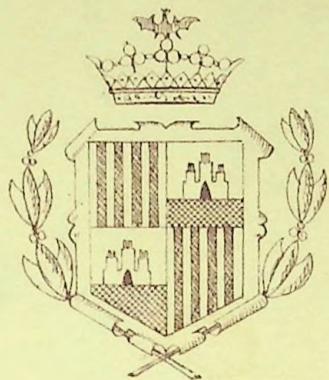


449



PROYECTO

DE

FABRICA DE CEMENTO
PORTLAND ARTIFICIAL

BINIAMAR

(MALLORCA-BALEARES)

CANTERAS DE CALIZA

~ Año 1957 ~

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Registro de Entradas

N.º 428 *Maes agnt* *1957*



IIIMO. SR.

La que suscribe, Catalina Adrover Terrades, concesionaria de la explotación de una cantera de piedra caliza enclavada en el monte comunal 2-A, de Selva y correspondiente al lote nº 7 de dicha demarcación, tiene el honor de dirigirse a V.I. y con la consideración debida exponer:

1.º.- Que es concesionaria por Orden de la Superioridad de fecha 20 de Julio de 1.956, B.O. de la Provincia nº 14.000 para la instalación de una fábrica de cemento portland artificial en los terrenos, ya adquiridos, lindantes con dicho monte comunal.

2.º.- Que siendo industria de interés nacional y dado el volumen de su fabricación, precisa delimitar y asegurar la superficie o volumen convenientes de una zona de cantera para la extracción de la caliza que se precisa, mediante un canon por m³, o bien por adquisición de la zona que se considera precisa.

3.º.- Que en virtud de lo que antecede, al presente escrito se acompaña un plano de la superficie de cantera de inmediata explotación, adjuntando su correspondiente Memoria, y al mismo tiempo, un plano General en el que se indica la expresada superficie más una zona de reserva lindante con la anterior y como ampliación de aquélla.

Por todo lo expuesto,

SUPLICA a V.I., que teniendo en cuenta la importancia que para la provincia tiene el establecimiento de la expresada industria, considerada de interés nacional, se sirva dar las órdenes oportunas previos los trámites reglamentarios para que oficialmente puedan ser fijados dichos deslindes, así como los demás extremos inherentes a dicha explotación.

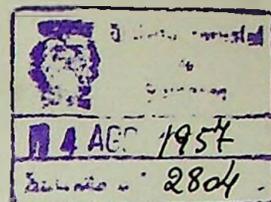
Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma, 27 de Agosto de 1.957.

Catalina Adrover

IIIMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SELVA.-

SELVA.-



II MO. SR.

La que suscribe, Catalina Adrover Terrades, concesionaria de la explotación de una cantera de piedra caliza enclavada en el monte comunal 2-A, de Selva y correspondiente al lote nº 7 de dicha demarcación, tiene el honor de dirigirse a V.I. y con la consideración debida exponer:

1º.- Que es concesionaria por Orden de la Superioridad de fecha 20 de Julio de 1.956, B.O. de la Provincia nº 14.000,-- para la instalación de una fábrica de cemento portland artificial en los terrenos, ya adquiridos, lindantes con dicho monte comunal.

2º.- Que siendo industria de interés nacional y dado el volumen de su fabricación, precisa delimitar y asegurar la superficie o volumen convenientes de una zona de cantera para la extracción de la caliza que se precisa, mediante un canon por m³, o bien por adquisición de la zona que se considera precisa.

3º.- Que en virtud de lo que antecede, al presente escrito se acompaña un plano de la superficie de cantera de inmediata explotación, adjuntando su correspondiente Memoria, y al mismo tiempo, un Plano General en el que se indica la expresada superficie más una zona de reserva lindante con la anterior y como ampliación de aquélla.

Por todo lo expuesto,

SUPLICA a V.I., que teniendo en cuenta la importancia que para la provincia tiene el establecimiento de la expresada industria, considerada de interés nacional, se sirva dar las órdenes oportunas previos los trámites reglamentarios para que oficialmente puedan ser fijados dichos deslindes, así como los demás extremos inherentes a dicha explotación.

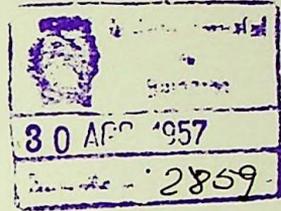
Dios guarde a V.I. muchos años,

Palma, 7 de Agosto de 1.957.

Catalina Adrover



AYUNTAMIENTO DE SELVA
(BALEARES)



Núm. 444

Vista la instancia dirigida a esta Alcaldía, en idénticos términos que a V.S., D^a. Catalina Adrover Terrades, la C.P. de este Ayuntamiento de mi presidencia, entiende debe de tomarse en consideración, debiendo ese Distrito Forestal, para en su día llevarlo a la aprobación del pleno de esta Corporación, proponer el canon a fijar por m3, garantizar la percepción por este Ayuntamiento de una cantidad mínima y las demás condiciones de orden técnico que crea convenientes u oportunas deben ser fijadas o exigidas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Selva a 29 de agosto de 1.957.

El Alcalde,



E. M.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PAUSA.

CORREOS

1839

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición

UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello estampado en la presente factura.

Dirigido al Sr. Alcalde
Presidente del Ayuntamiento
de

S E L V A

CERTIFICADO
CERTIFICADO
6.FEB.65
PALMA DE MALLORCA



Proyecto de Portland de Mallorca, S. A.



Devuelvo a Vd. el Proyecto recibido de Portland de Mallorca, S.A., toda vez que lo único que dicha Entidad tiene autorizado por éste Servicio es "Reserva del aprovechamiento pétreo" en una zona de 30 Has. con destino a la fabricación de cemento - Portland", en el monte n.º. 2-A "Comuna de Biniamar" de ese Ayuntamiento.

Dicha autorización fue concedida con fecha 10-10-57, y comunicada a ese Ayuntamiento según oficio n.º. 137 de registro - salida de la misma fecha. Con dicha autorización, la Entidad peticionaria, se ponía a cubierto del riesgo de que por algún otro se tramitase petición de ocupación de dicha zona.

Por todo ello, procede que Portland de Mallorca, S.A. solicite ante ese Ayuntamiento la ocupación de reserva autorizada, con arreglo a lo que prescribe el artículo 168 y siguiente del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962.

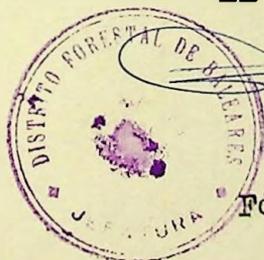
En dicha solicitud se hará constar la superficie de ocupación, volumen anual de explotación, tiempo de ocupación y fines a que se va a utilizar la piedra a extraer.

Se acompañará igualmente un plano de situación y de delimitación de la zona a ocupar, tanto de la explotación de cantera propiamente dicha como las de carreteras para acceso a ella, tendido de líneas eléctricas y telefónicas, instalaciones de barracones, de maquinaria, etc., etc..

Ese Ayuntamiento remitirá finalmente toda la documentación a este Distrito Forestal, completado con certificación del acuerdo tomado en sesión plenaria.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 5 de febrero de 1.965.
EL INGENIERO JEFE,



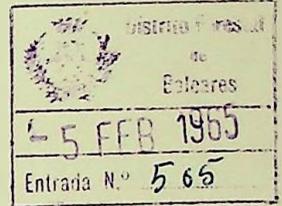
Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

SELVA.



Ayuntamiento de Selva
(BALEARES)



Núm. 73

A los efectos de su estudio e informe técnico, tengo el gusto de remitir a V.S. por duplicado Proyecto= presentado en esta Alcaldía por Portland de Mallorca S.A.

Dios guarde a V. S. muchos años.

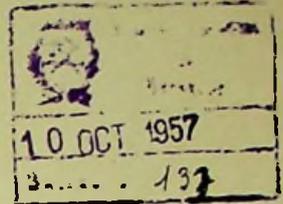
Selva a 29 de enero de 1.965

El Alcalde,



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

PALMA



I/A.

De acuerdo con la instancia presentada por D^a. Catalina Adrover Ferrades en 7 de Agosto, en solicitud de "Reserva del aprovechamiento pétreo en una zona de 30 Has. con destino á la explotación fábrica de cemento portland" en el monte núm. 2-A de ese Ayuntamiento; teniendo en cuenta la aceptación por parte del Ayuntamiento en oficio de 29 de Agosto, y el informe de la Sección, esta Jefatura es de parecer puede concederse, con las condiciones de reserva:

1^a.)- Canon anual por reserva del aprovechamiento 2.000,00 pesetas; considerando como un aprovechamiento más a fines facultativos-económicos.

2^a.)- Caso de durar el período de reserva más de cinco años, al cumplirse el quinquenio serán revisadas estas condiciones.

3^a.)- Queda á determinar en el momento de comienzo del aprovechamiento, las condiciones del mismo.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 1.957.

EL INGENIERO JEFE

SEÑOR ALCAIDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

SEIVA



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

JEFATURA
M/G.

I N F O R M E

SOBRE

-Reserva de canteras de piedra caliza⁶
para su aprovechamiento por la Fábrica de cemento portland,
en el monte de U. P. nº 1-4 de propios de S E L V A.

=====

Personado el día 23 de septiembre y en la zona solici-
tada como "Reserva para aprovechar por la fábrica de cemen-
to portland", á instalar en el límite del norte, se pu^o -
observar que:

1º) En la zona solicitada, únicamente se encuentra hoy
en explotación, una cantera de piedra de obrar.

2º) La zona solicitada, está poblada en su parte su-
perior por pies aislados de algarrobo y repoblado de pies
halepensis y la parte superior por monte alto de Pinos -
halepensis en buen estado.

Dado que el aprovechamiento no está aún determinado -
en su cantidad anual de volumen, y además que el comienzo
del mismo está condicionado al montaje de la fábrica; --
deben imponerse únicamente condiciones a la reserva soli-
citada para no perjudicar á los intereses municipales, --
quedando á determinar en el momento de comienzo del apro-
vechamiento las condiciones del mismo.

CONDICIONES DE LA RESERVA:

1ª) Cánón anual por reserva del aprovechamiento - -
2.000,00 pesetas; consider^{ando} como un aprovechamiento más
á fines facultativos-económicos.

2ª) Caso de durar el período de reserva más de cinco
años, al cumplirse el quinquenio serán revisadas estas con-
diciones.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1.957.

El Ingeniero de Sección.



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL

DE
BALEARES

JEFATURA

M/G.

I N F O R M E

SOBRE

-Reserva de canteras de piedra caliza
para su aprovechamiento por la Fábrica de cemento portland,
en el monte de U. P. nº 1-A de propios de S E L V A.

Personado el día 23 de septiembre y en la zona solici-
tada como "Reserva para aprovechar por la fábrica de cemen-
to portland", á instalar en el límite del norte, se puó -
observar que:

1º) En la zona solicitada, únicamente se encuentra hoy
en explotación, una cantera de piedra de obrar.

2º) La zona solicitada, está poblada en su parte su-
perior por pies aislados de algarrobo y repoblado de pies
halepensis y la parte superior por monte alto de Pinos -
halepensis en buen estado.

Dado que el aprovechamiento no está aún determinado -
en su cantidad anual de volumen, y además que el comienzo
del mismo está condicionado al montaje de la fábrica; --
deben imponerse únicamente condiciones a la reserva soli-
citada para no perjudicar á los intereses municipales, --
quedando á determinar en el momento de comienzo del apro-
vechamiento las condiciones del mismo.

CONDICIONES DE LA RESERVA:

1ª) Cánón anual por reserva del aprovechamiento - -
2.000,00 pesetas.; considerando como un aprovechamiento más
á fines facultativos-económicos.

2ª) Caso de durar el período de reserva más de cinco
años, al cumplirse el quinquenio serán revisadas estas con-
diciones.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1.957.

El Ingeniero de Sección.

I N F O R M E

S O B R E

W/C.

-Reserva de canteras de piedra caliza
para su aprovechamiento por la Fábrica de cemento portland,
en el monte de U. P. nº 1-A de propios de S. S. L. V. A.

Personado el día 23 de septiembre y en la zona solici-
tada como Reserva para aprovechar por la fábrica de cemen-
to portland, e instalada en el límite del norte, se pudo -
observar que:

1º) En la zona solicitada, únicamente se encuentra hoy
en explotación, una cantera de piedra de obrar.

2º) La zona solicitada, está poblada en su parte su-
perior por pies aislados de algarrobo y repoblado de pies
halepensis y la parte superior por monte alto de Fines -
halepensis en buen estado.

Dado que el aprovechamiento no está aún determinado -
en su cantidad anual de volumen, y además que el comienzo
del mismo está condicionado al montaje de la fábrica; --
deben imponerse únicamente condiciones a la reserva soli-
citada para no perjudicar a los intereses municipales, --
quedando a determinar en el momento de comienzo del apro-
vechamiento las condiciones del mismo.

CONDICIONES DE LA RESERVA:

1º) Canto anual por reserva del aprovechamiento --
2.000,00 pesetas; **considerado** como un aprovechamiento más
a fines facultativos-económicos.

2º) Caso de durar el período de reserva más de cinco
años, al cumplirse el quinquenio serán revisadas estas con-
diciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Firma de Mellero, 25 de septiembre de 1.957.

M. Ingeniero de Sección.

PROYECTO DE LA FABRICA

DE CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL

EN BINIATAR (MALLORCA)

=====

CUBICACION DE LA CANTERA DE CALIZA

PERFILES TRANSVERSALES DE LA CANTERA DE CALIZA

CUBICACIONES

Nº Perfil	Cotas m.	Semisuma cotas m.	Distancia m.	AREAS	
				Parciales m ²	Totales m ²
P=1	3,00				
	5,00	4,00	8,00	32,00	
	10,00	7,50	17,00	127,50	
	15,00	12,50	13,50	168,75	
	20,00	17,50	14,00	245,00	
	22,00	21,00	6,00	126,00	<u>699,25</u>
P=2	1,00				
	5,00	3,00	13,00	39,00	
	10,00	7,50	11,00	82,50	
	15,00	12,50	19,00	237,50	
	20,00	17,50	15,00	282,50	
	25,00	22,50	16,50	371,25	<u>992,75</u>
P=3	1,00				
	5,00	3,00	11,50	34,50	
	10,00	7,50	17,00	127,50	
	15,00	12,50	20,00	250,00	
	20,00	17,50	15,50	271,25	
	25,00	22,50	17,00	382,50	
	30,00	27,50	12,00	330,00	<u>1.395,75</u>
P=4	0,50				
	5,00	2,75	17,00	46,75	
	10,00	7,50	15,50	116,25	
	15,00	12,50	20,50	256,25	
	20,00	17,50	19,00	332,50	
	25,00	22,50	18,00	405,00	
	27,50	26,25	13,50	354,37	<u>1.511,12</u>

Nº Perfil	Cotas m.	Semisuma cotas m.	Distancia m.	AREAS	
				Parciales m ²	Totales m ²
P=5	0,00				
		2,50	22,50	56,25	
	5,00	7,50	27,00	212,50	
	10,00	12,50	18,00	225,00	
	15,00	17,50	17,50	306,25	
	20,00	22,50	19,00	427,50	
	25,00	26,25	15,00	393,75	<u>1.621,25</u>
	27,50				
P=6	4,00				
		4,50	6,00	27,00	
	5,00	7,50	32,00	240,00	
	10,00	12,50	33,00	412,50	
	15,00	17,50	20,00	350,00	
	20,00	22,50	17,00	332,50	
	25,00	26,50	22,00	533,00	<u>1.995,00</u>
	27,50				
P=7	10,00				
		12,50	34,50	431,25	
	15,00	17,50	25,00	437,50	
	20,00	22,50	27,00	567,50	
	25,00	26,50	38,00	1.007,00	<u>2.443,25</u>
	28,00				
P=8	14,00				
		17,00	48,00	816,00	
	20,00	22,50	11,00	247,50	
	25,00	27,50	26,00	715,00	
	30,00	31,00	42,00	1.302,00	<u>3.080,50</u>
	32,00				
P=9	16,00				
		18,00	20,00	360,00	
	20,00	22,50	20,00	450,00	
	25,00	27,50	10,00	275,00	
	30,00	32,50	35,50	1.153,75	
	35,00	37,50	37,50	1.406,25	<u>3.645,00</u>
	40,00				

No Perfil	Cotas m.	Semisuma cotas m.	Distancia m.	AREAS	
				Parciales m ²	Totales m ²
P=10	19,00				
		19,50	2,50	48,75	
	20,00	22,50	21,00	472,50	
	25,00	27,50	24,00	660,00	
	30,00	32,50	9,00	292,50	
	35,00	37,50	16,00	600,00	
	40,00	42,50	35,00	1.487,50	
	45,00	46,00	16,00	736,00	<u>4.297,25</u>
	47,00				
P=11	19,00				
		19,50	6,00	117,00	
	20,00	22,50	13,00	292,50	
	25,00	27,50	16,50	453,75	
	30,00	32,50	11,00	357,50	
	35,00	37,50	10,00	375,00	
	40,00	42,50	18,00	765,00	
	45,00	47,50	27,00	1.282,50	
	50,00	51,50	22,00	1.133,00	<u>4.776,25</u>
	53,00				
P=12	22,00				
		23,50	15,00	427,50	
	25,00	26,50	10,00	265,00	
	30,00	32,50	12,00	390,00	
	35,00	37,50	10,50	393,75	
	40,00	42,50	15,50	678,75	
	45,00	47,50	16,50	783,75	
	50,00	52,50	27,00	1.417,50	
	55,00	56,75	17,50	993,12	<u>5.349,37</u>
	58,50				

Nº Perfil	Cotas m.	Suma cotas m.	Distancia m.	ÁREAS	
				Parciales m ²	Totales m ²
P=13	23,00				
	25,00	29,00	7,00	203,00	
	30,00	27,50	17,00	467,50	
	35,00	32,50	7,00	227,50	
	40,00	37,50	8,50	318,75	
	45,00	42,50	18,00	765,00	
	50,00	47,50	10,00	475,00	
	55,00	52,50	17,50	918,75	
	60,00	57,50	19,00	1.092,50	
	63,00	62,50	19,00	1.187,50	5.655,50
	P=14	27,00			
30,00		23,50	14,00	399,00	
35,00		32,50	12,00	390,00	
40,00		37,50	12,50	463,75	
45,00		42,50	9,00	382,50	
50,00		47,50	13,00	617,50	
55,00		52,50	13,00	682,50	
60,00		57,50	12,50	713,75	
65,00		62,50	16,50	1.031,25	
70,00		67,50	21,00	1.417,50	<u>6.107,75</u>

No Perfil	Cotas m.	Suma cotas m.	Distancia m.	AREAS	
				Parciales m ²	Totales m ²
P=15	29,00	29,50	3,50	103,25	
	30,00	32,50	9,00	292,50	
	35,00	35,50	2,00	71,00	
	36,00	36,00	3,00	108,00	
	36,00	36,00	5,00	180,00	
	36,00	38,00	9,50	361,00	
	40,00	42,50	11,00	467,50	
	45,00	47,50	12,50	593,75	
	50,00	52,50	12,00	630,00	
	55,00	57,50	7,00	402,50	
	60,00	62,50	26,00	1.625,00	
	65,00	67,50	8,50	573,75	
	70,00	72,50	13,00	942,50	
	75,00	75,50	12,00	906,00	
	76,00				<u>7.056,75</u>

CUBICACION DE LA CANCHERA DE CALIZA

(Zona de explotación inmediata)

NR Perfil	Áreas m ²	Sumatoria áreas m ²	Distancias m.	VOLUMENES	
				Parciales m ³	Totales m ³
1	699,25	699,25	20,00	13.985,00	
2	992,75	1.392,00	20,00	27.840,00	
3	1.395,75	2.787,75	22,00	61.330,50	
4	1.511,12	4.298,87	27,00	116.070,15	
5	1.621,25	5.920,12	25,00	148.003,00	
6	1.995,00	7.915,12	23,00	185.062,26	
7	2.443,25	10.358,37	20,00	207.167,50	
8	3.080,50	13.438,87	20,00	268.777,00	
9	3.645,00	17.083,87	20,00	341.655,00	
10	4.297,25	21.381,12	20,00	427.622,40	
11	4.776,25	26.157,37	20,00	523.145,00	
12	5.349,37	31.506,74	20,00	630.134,80	
13	5.655,50	37.162,24	20,00	743.269,60	
14	6.107,75	43.270,00	20,00	866.539,20	
15	7.056,75	50.326,75	20,00	1.001.078,50	963.541,75
				3% a deducir por desperdicios	28.906,25
				Total aprovechable	934.635,50

Que a razón de 2,4 Tn/m³, resultan:

934.635,50 x 2,4 = 2.243.125,20 Tn.



PROYECTO DE LA FABRICA

=====

DE CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL

=====

EN BINIAMAR (MALLORCA)

=====

=====

CANTERA DE CALIZA

=====

M E M O R I A

=====



M E M O R I A

ANTECEDENTES:

El acuciante problema que presenta en Mallorca el déficit de cemento Portland artificial para su empleo en toda clase de obras, tanto militares como civiles, hace patente la necesidad de una fábrica productora de este insustituible aglomerante.

En los deseos de poder remediar esta situación fué concebido el proyecto de instalar una fábrica en esta isla, y para tal fin, previos los reconocimientos y estudios, fué solicitado de la Superioridad la debida autorización para su instalación, concesión que fué otorgada cumplidos los trámites reglamentarios, en fecha 20 de Julio de 1.956, -B.O. de la Provincia núm. 14.000-.

Para la elección del lugar de emplazamiento se tuvieron en cuenta varios factores, entre ellos, el de disponer de las materias primas necesarias en calidad y cantidad.

Entre éstas se encuentra la piedra caliza, y a tal fin, para dar cumplimiento a las disposiciones oficiales vigentes en estas instalaciones de interés nacional, hubo de solicitarse del Magfco. Ayuntamiento de Selva en Abril de 1.955, permiso de explotación de una cantera en el monte comunal propiedad de dicho Ayuntamiento.

Dicho permiso fué concedido a la solicitante, previo acuerdo de dicha corporación (cuya copia se adjunta) según notificación de fecha 29 de Abril de 1.955 y en consecuencia hecho firme cumplidos los trámites reglamentarios en el Distrito Forestal de esta provincia y abono de las cantidades

asignadas.

Expuestos los antecedentes que justifican la explotación pasaremos a describir la razón de su emplazamiento y la técnica a seguir en la explotación de la cantera.

EXPIOTACION DE LA CANTERA:

Comenzaremos por justificar el emplazamiento elegido para la cantera, que obedece a varios factores, siendo entre ellos los de más relieve, primero la mayor proximidad a la fábrica con lo que se consigue mínimos transportes en distancia y por otra la disposición adoptada en el montaje de la repetida fábrica, que para su abastecimiento obliga al emplazamiento indicado en los planos que se adjuntan.

La superficie de explotación necesaria se ha dividido en dos zonas; una de explotación inmediata y otra como zona de reserva, formando ambas en conjunto la base del estudio de previsión y explotación de la referida industria.

Por lo que se refiere a la técnica a seguir en la explotación de la cantera, ésta se ha de hacer a cielo abierto, tomando como rasante de ella la cota 240 del Plano adjunto. Con ello se obtiene una pendiente o rampa de salida no superior al 1 por ciento en el trazado de vías de saca, en relación con el punto de llegada.

Si bien se adopta la rasante de la cota 240 del referido plano, la extracción o arranque se proyecta a una cota más baja no superior a dos (2) metros, con el fin de que esta diferencia de cotas sirva para rellenar con los desperdicios de la cantera (principalmente tierras), cubriendo así los socavones y dejando una explanada con rasante uniforme, aunque con una pendiente hacia la salida no superior a la antes indicada.

Dentro de la referida zona de cantera se instalarán los barracones convenientes para guardería y reserva de los materiales, útiles y herramientas de empleo en dicha explotación, así como de los compresores portátiles necesarios aparte del

grupo electro-compresor fijo que se instale para el suministro de aire.

La técnica a seguir en el arranque de piedra se sujetará a las normas y legislación vigentes en estas explotaciones.

En cuanto a la zona de canteras explotada, se estima pudiera revertir al Ayuntamiento, previa fijación de condiciones por ambas partes, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y reglamentos aplicables a este caso.

La zona de inmediata explotación tiene una superficie de 33.919 m². ~~3,3 Ha.~~

La zona de reserva, continuación de la anterior, está situada en el lugar denominado "Comellá del Cementerio", cuyos límites dejan una franja de terreno de 100 metros de ancho entre el cementerio y dicha cantera.

Se estima para dicha zona una superficie previsible de 30 Ha., según se indica en el correspondiente plano.

Con todo lo expuesto se considera suficiente para dar a conocer este plan a desarrollar, que lejos de perjudicar intereses ha de servir los de la Provincia por ende los de la Nación y particularmente los del Municipio de Selva por lo que se estima obtener el mejor apoyo y colaboración.

Palma, Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

EL INGENIERO DE MINAS,



Firmado: Enrique Cabellos

El Peticionario,

Catalina Adrover

Firmado: Catalina Adrover.

ES COPIA.

DON ANTONIO GALLES RIERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE SELVA, BALEARES.

CERTIFICO: Que la C.P. de este Ayuntamiento en sesión correspondiente al día veintiuno del actual tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Vista la solicitud presentada por Doña Catalina Adrover Ferrades en la que pide permiso para la explotación de una cantera para aprovechamiento de cemento portland en el monte de propios, llamado "Comuna de Binianar" parte N.O. del cementerio de aquel sufraganeo, se acuerda admitir la solicitud, que se conceda autorización pedida en las condiciones en que se explotan las canteras existentes en la actualidad y remitirla al Distrito Forestal para su señalamiento". - - - -

Y para que conste y obre los efectos oportunos en donde proceda, libro la presente a instancia del interesado, que firmo y sello, visada por el Sr. Alcalde, en la villa de Selva a los días veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

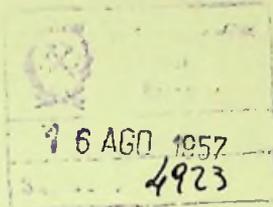
Vº Bº
El Alcalde,

Ilegible.

Firmado
El Secretario,

Ilegible.

Hay un sello violeta,



L/A.

Para su informe reglamentario, ad
junto remito a Vd. Proyecto de instala-
ción de una Fábrica de Cemento Portland
Artificial en el monte n.º. 2-A "Corona
de Minimar" de ese término municipal,
presentado en estas oficinas por DOÑA CA
TALINA APROVER TERRADES, en súplica de -
que se le fijen los deslindes, así como
los demás extremos inherentes a dicha -
explotación.

Una vez informado le ruego lo re-
mita a este Distrito para su tramitación
correspondiente.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca, 16 de agosto de 1.957.

EL INGENIERO JEFE

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

SELVA

PROYECTO

DE

— FABRICA DE CEMENTO —
— PORTLAND ARTIFICIAL —

BINIAMAR

(MALLORCA - BALEARES)

PLANO DE LAS CANTERAS DE CALIZA

...
EICALA 1:500

PALMA Agosto DE 1957
EL INGENIERO DE MINAS:

EL PETICIONARIO:

Catalina Adrover

M

C. C. C. C.



PROYECTO

DE

— FABRICA DE CEMENTO —
— PORTLAND ARTIFICIAL —

BINIAMAR

(MALLORCA-BALEARES)

SITUACION DE LAS CANTERAS DE CALIZA

...
ESCALA 1:5000

PALMA Agosto DE 1957
EL INGENIERO DE MINAS:

EL DETICIONARIO:

Catalina Adrover

Chelero



PROYECTO

DE

— FABRICA DE CEMENTO —
— PORTLAND ARTIFICIAL —

BINIAMAR

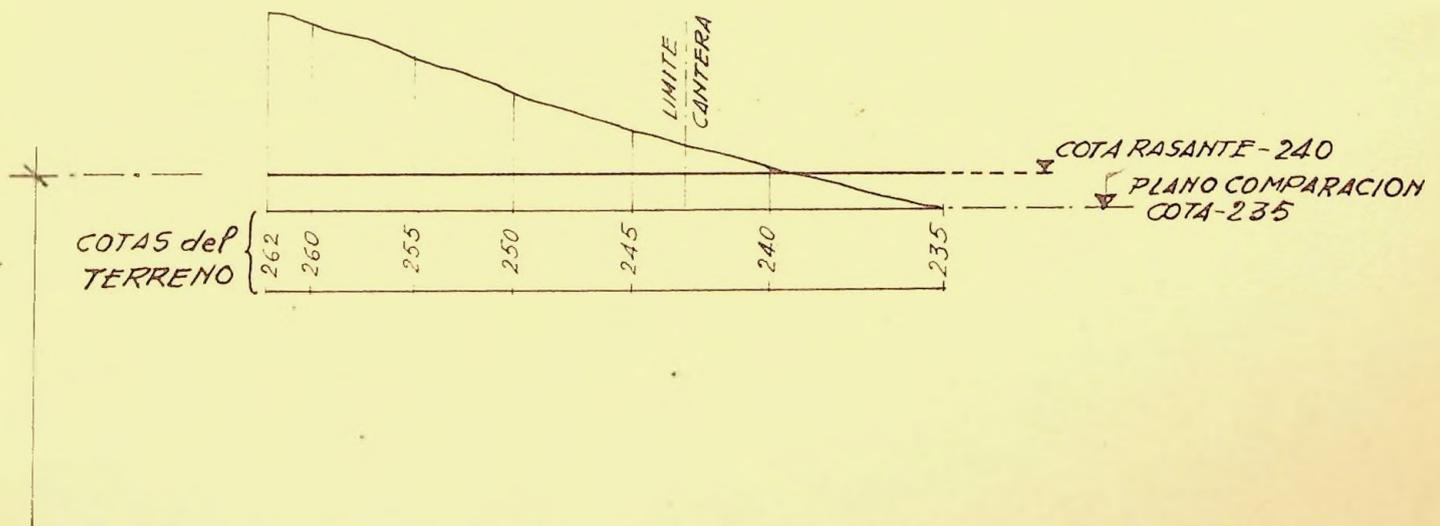
(MALLORCA-BALEARES)

PERFILES TRANSVERSALES DE LA CANTERA DE CALIZA

ESCALA 1:1000



P-1.





PORTLAND DE MALLORCA S/A

PLANO DE LAS CANTERAS DE CALIZA
(COMUNA DE BINIAMAR)

ESCALA 1:500	AGOSTO DE 1964
--------------	----------------

PLANO Nº
